[illegible] de 17 de [illegible]
[illegible] de esta labra [illegible]
[illegible] en el libro =

Respuesta de la villa de Verg.ª

Haviendo, se visto vn papel o proposicion que el S.r Alcalde Joan Fr.co de Lariaga
ha esibido diciendo haverle dado el Padre Fran.co de Ybarra Relixiosso de
la compania de Jhs. de parte del colexio desta villa donde assiste y es de su le
traymano = dexando de satisfacer a los puntos que refiere se respon de
~~[illegible]~~ por agora a lo principal en esta manera =

que esta villa y el cavildo de la Yglesia Parroquial de san pedro della no an
deseado ni desean tener pleitos y diferencias con el dho colexio y
Relixiossos del, sino toda buena correspondencia y amistad, como asta
aqui y el seguir los que estan pendientes ha sido y es forçosso en conser
vacion del derecho que tienen y desde los principios d.ho solicitado la paz
y concordia allanandosse a dexar todo en manos de Juezes arbitros
y amigables componedores a que no an querido venir el padre Provincial
ni los padres del colegio, siendo assi que este medio se a juzgado por el
mas eficaz y lo hera sin duda para el ajustamiento de todas las cosas
y quietud perpetua entre estas comunidades = y que en ninguna ma
nera vendran la villa ni el cavildo a dexar libres los entierros
y capillas como pide el colexio = y para que se conozca mexor la lla
neca de la dha villa y cavildo y que no litigan viciossamente
ni por hacer molestia al dho colexio (que a sido y es de tanta esti
macion suya), sino por entender que tienen justicia vernan en
que se comprometan dhos pleitos en Juezes arbitros Juris sin embar
go de haverse escusado desto antes cuando los padres del colexio
lo propusieron - y se a de entender este allanamiento para en caso
que el Padre provincial se resolviere sin dilacion a lo mismo:
y para que los dhos Juezes determinen los dhos pleitos estando
en estado para ello y tomandosse la forma conviniente =